



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal N° 10/2020 y expediente INT/D/20/0202, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En el Presupuesto de Gastos para el ejercicio presente existe la partida 163.10/227.06 “Limpieza viaria. Estudios y trabajos técnicos”, la cual no dispone actualmente del crédito suficiente para iniciar el expediente de contratación de una empresa que se encargaría de la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza tanto de la vía pública como de los edificios municipales.

Por otro lado, en las partidas que ceden crédito existe disponible a tales efectos, sin que el servicio correspondiente se vea mermado.

SEGUNDO. Vista la Memoria de Alcaldía y el informe desfavorable de Intervención de fecha 17 de febrero del 2020 sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la no incidencia en la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto, así como disponibilidad del crédito a minorar.

Visto cuanto antecede, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n° 10/2020 y expediente número INT/D/20/0202, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	TRANSFERENCIA POSITIVA	CRÉDITO FINAL
Limpieza viaria. Estudios y trabajos técnicos. 163.10/227.06	50,00	140.000,00	140.050,00
TOTAL		140.000,00	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	TRANSFERENCIA NEGATIVA	CRÉDITO FINAL
Pavimentación vías públicas. Retribuciones Básicas 153.20/130.00	127.933,28	25.708,34	102.224,94
Pavimentación vías públicas. Otras remuneraciones 153.20/130.02	101.382,12	6.469,48	94.912,64

PROPUESTA DE ACUERDO PLENO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10/2020. TC PLENO CONTRATO EMPRESA DE LIMPIEZA

Código Seguro De Verificación:	OSFFNwb4Ebh7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	18/02/2020 14:16:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSFFNwb4Ebh7IXrvkm4Qgg==		





Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Pavimentación vías públicas. Seguridad Social 153.20/160.00	88.959,74	19.720,63	69.239,11
Limpieza viaria. Retribuciones Básicas 163.10/130.00	60.479,00	19.145,28	41.333,72
Limpieza viaria. Otras remuneraciones 163.10/130.02	41.513,88	13.895,28	27.618,60
Limpieza viaria. Seguridad Social 163.10/160.00	37.126,04	11.465,08	25.660,96
Conservación Edificios públicos. Retribuciones Básicas. 920.40/130.00	57.736,48	8.299,40	49.437,08
Conservación Edificios públicos. Otras remuneraciones. 920.40/130.02	33.906,10	6.038,26	27.867,84
Conservación Edificios públicos. Seguridad Social 920.40/160.00	32.233,75	5.099,55	27.134,20
Acción social. Emergencia social 231.10/480.01	30.000,00	10.000,00	20.000,00
Deuda Pública. Intereses préstamo reunificado. 01110/310.08	44.374,00	14.158,70	30.215,30
TOTAL		140.000,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Autorizar al Alcalde a elevar a definitiva esta aprobación inicial, si no se produjesen alegaciones al respecto, como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Umbrete, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Fdo. – Joaquín Fernández Garro

PROPUESTA DE ACUERDO PLENO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2020. TC PLENO CONTRATO EMPRESA DE LIMPIEZA

Código Seguro De Verificación:	OSFFNwb4Ebh7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	18/02/2020 14:16:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSFFNwb4Ebh7IXrvkm4Qgg==		

